

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**ACTA NÚMERO VEINTIUNO.** San Salvador, a las **nueve horas con treinta minutos**, del día **tres de noviembre del año dos mil veintiuno**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

**1. Integración del Consejo Directivo.** -----Se encuentran presentes al inicio de la sesión la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada en este acto por el Consejo Directivo únicamente para presidir la sesión; Licenciada Claudia Marina Cordero de Cisneros, Delegada suplente del MINSAL; SbCm. Nuria Patricia Palma Hernández, Delegada Suplente de la División de Tránsito de la PNC; Licenciada Yuri Esperanza Ibarra de Zepeda, Delegada Propietaria de BANDESAL; Licenciado Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario de MINED; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. -----

**2. Del quórum y la agenda.** -----

**2.1 Establecimiento del quórum.** -----La Licenciada Paola Bardi, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----

**Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.** -

-----La Licenciada Paola Bardi, les expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Se somete a conocimiento y Renuncia Voluntaria de la Licda. \*\*\*\*\* , quien se desempeña en el cargo de Tesorera Institucional, a partir del 16 de noviembre del 2021.- **2.** Se somete a conocimiento y consideración acciones a tomar con empleado, en cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo del FONAT. - **3.** Se somete a conocimiento y consideración solicitud de reforma al presupuesto institucional 2021. -

-----**1. Se somete a conocimiento y**

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**Renuncia Voluntaria de la Licda. \*\*\*\*\* , quien se desempeña en el cargo de Tesorero Institucional, a partir del 16 de noviembre del 2021. -----**

Licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, concede la intervención a la Licenciada \*\*\*\*\* , encargada del área de Planificación y Recursos Humanos, quien procede a informar que el día veintiocho de octubre del año dos mil veintiuno, la licenciada \*\*\*\*\* , quien se desempeña en el cargo de Tesorera Institucional del FONAT, presentó su renuncia voluntaria y se apega a lo establecido Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria de acuerdo a las siguientes consideraciones: Fecha de Renuncia: efectiva a partir del dieciséis de noviembre del corriente año, Monto de indemnización por Retiro Voluntario: DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO 71/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 2,774.71); para ello presenta a su vez la renuncia en el formato emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, juntamente con el detalle de la hoja de cálculo emitido en fecha veintiocho de octubre del corriente año; dicha documentación se encuentra adjunta a la presente acta, e el **Anexo 01**. Concluido el punto en relación, y hechas las valoraciones sobre el mismo, por unanimidad los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes, emiten los acuerdos siguientes: **a) Darse** por enterados de la renuncia voluntaria presentada al área de Recursos Humanos del FONAT, en fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, por la Licenciada \*\*\*\*\* , quien se desempeñaba como trabajador del FONAT en la plaza de Tesorero Institucional, la cual será efectiva a partir del día dieciséis de noviembre del corriente año, así mismo del contenido de los documentos emitidos por el Ministerio de Trabajo en razón a lo establecido en la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria; **b) Dar** por aceptada la renuncia voluntaria y la relación laboral entre el FONAT y la Licenciada \*\*\*\*\* , quien se desempeñaba como trabajador del FONAT en la plaza de Tesorero Institucional; dando por terminado el contrato individual de trabajo, y sus prorrogas; el cual estableció los derechos y obligaciones, y la relación laboral, desde el uno de febrero del año dos mil dieciséis al quince de noviembre del año dos mil veintiuno; **c) Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT, para que realice el pago de la indemnización

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

o prestación económica por renuncia voluntaria que se ha determinado en la hoja de liquidación emitida para tal efecto por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, misma que se encuentra en el **Anexo 01** de la presente acta; de acuerdo al siguiente detalle: • Indemnización / Despido o Prestación económica la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO 71/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 2,774.71); • Vacaciones proporcionales 3 periodos, la cantidad de CIENTO SESENTA 27/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 160.27); • Aguinaldo Proporcional la cantidad de QUINIENTOS VEINTINUEVE 40/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 529.40); y **d) Autorizar** a la Dirección Ejecutiva para que en coordinación con el área de Planificación y Recursos Humanos realicen el proceso de selección y entrevista en la plaza de TESORERO/A INSTITUCIONAL de acuerdo a lo establecido en el Manual de Función y Organización del FONAT y demás normativas aplicables.-----

-----**2. Se somete a conocimiento y consideración acciones a tomar con empleado, en cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo del FONAT.** -----Licenciada Paola Bardi de Acosta, directora ejecutiva, le concede la intervención a la Lic. \*\*\*\*\*

Gerente de Administración y Finanzas del FONAT, quien procede a dar lectura a informe y propuesta de acciones a tomar con empleado, en cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo del FONAT; manifestando lo siguiente: que el día lunes veinticinco de octubre del año dos mil veintiuno se tenía programada reunión en el departamento de la Unión en la cual asistiría el empleado del área de CONASEVI, siendo transportado por el motorista \*\*\*\*\*. El empleado de CONASEVI se hizo presente en las oficinas de FONAT realizando su marcación a las 5:18am, para poder salir a las 5:30am como estaba establecido; pero el motorista ingresó hasta las 7:30 am; logrando salir casi a las 8:00 am con destino a la Unión. Debido a este retraso, llegaron al evento a Gobernación de La Unión pasadas las 11:30AM, pero al llegar, la reunión había finalizado. Según testigos el motorista \*\*\*\*\* se presentó a las oficinas del FONAT en “posible estado de ebriedad”, y en ese estado procedió a transportar al empleado \*\*\*\*\* al departamento de la Unión. Procede a dar lectura a los testimonios de las personas entrevistadas, y hace relación a los incumplimientos del

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

empleado, de acuerdo a las valoraciones que se han realizado por medio del Reglamento Interno de Trabajo, citando los artículos siguientes: cincuenta y uno literal b) “...Desempeñar con celo, diligencia y probidad las obligaciones inherentes a su cargo o empleo”..., y setenta y seis literal c) “...Por no cumplir, sin causa justificada, alguna tarea expresa y claramente encomendada”. Recomendando al Consejo Directivo lo siguiente: A) Dar por finalizada la relación laboral entre el empleado \*\*\*\*\* y FONAT sin responsabilidades patronales para FONAT, en cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo, Art. 81 literal r) “...Por ingerir el trabajador o trabajadora bebidas embriagantes o hacer uso de narcóticos o drogas enervantes en el lugar del trabajo, o por presentarse a sus labores o desempeñar las mismas en estado de ebriedad o bajo la influencia de un narcótico o droga enervante; o B) Amonestación “Escrita” al empleado \*\*\*\*\* , en cumplimiento al Art. 76, literal c) “...Por no cumplir, sin causa justificada, alguna tarea expresa y claramente encomendada”. Además, es importante señalar que dentro de las obligaciones a cumplir por parte del empleado \*\*\*\*\* , se encuentra la siguiente: “Art 51 literal b) “...Desempeñar con celo, diligencia y probidad las obligaciones inherentes a su cargo o empleo”..., una vez concluida la intervención de la Lic. \*\*\*\*\* , se concede el espacio para las valoraciones de los integrantes del Consejo Directivo, manifestando lo siguiente: i) que para acreditar el estado de ebriedad, ante cualquier procedimiento administrativo o instancias laborales, no puede realizarse únicamente a través de testimonios, es necesario proceder a realizar una prueba profesional, en ese sentido, se debió proceder a dar aviso a las autoridades correspondientes para que se realizara el procedimiento y la solicitud de realización de una prueba de alcoholemia en el lugar de trabajo, sin permitir que el empleado realizara la misión hasta el departamento de La Unión; o se debió haber asignado la misión a otro motorista. Recomienda regular la forma de proceder por medio de un PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ante acciones que den indicios a que algún empleado se presente a laborar o consuma en el lugar de trabajo algún tipo de bebidas embriagantes o hace uso de narcóticos o drogas enervantes, especialmente la forma de proceder del personal de vigilancia en aquellos casos en que exista dicha sospecha. Tomando en cuenta que ante dichos casos deberán darse aviso a las

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

autoridades correspondientes a fin de que se haga la toma de prueba pertinente en el lugar de trabajo, en ese sentido considera que desde el punto de vista legal procedería la acción B) Amonestación “Escrita” al empleado; ; ii) En una segunda intervención de los representantes del Consejo Directivo, manifiesta que tal cual lo manifestaron en la intervención anterior, para acreditar el estado de ebriedad, es necesario proceder a realizar una prueba profesional; inclusive al ser detectada a través de la misma se puede proceder a la detención de la persona por incurrir en el delito de conducción peligrosa, se suma a la instrucción de que se elabore un PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ante acciones que den indicios a que algún empleado se presente a laborar o consuma en el lugar de trabajo algún tipo de bebidas embriagantes o hace uso de narcóticos o drogas enervantes, recomienda que se proceda a tomar la acción B) Amonestación “Escrita” al empleado; iii) en una tercera intervención manifiesta que esta de acuerdo con las intervenciones anteriores y que solicita también trabajar en la elaboración del protocolo de actuación; y que esta de acuerdo en que se proceda a tomar la acción B) Amonestación “Escrita” al empleado, por los hechos ocurridos. Concluidas las intervenciones de los integrantes del Consejo que se encuentran presentes; y valorados los hechos argumentados y propuestas presentadas por la Gerencia de Administración y Finanzas; por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **a) Darse** por enterados del informe rendido por la Gerente de Administración y finanzas, respecto a la notificación recibida por empleado mediante el cual manifiesta que el trabajador \*\*\*\*\* , el día lunes veinticinco de octubre se presentó tarde (7:30 a.m.) a desarrollar la misión oficial que se le había asignado para ese día en el departamento de La Unión, cuya hora de salida era a las 5:30 a.m.; haciéndose presente el trabajador a la oficina con dos horas de retraso, mostrándose en un estado de desvelo y ojos rojos, no con apariencia normal, y en un “posible estado de ebriedad”; junto con dicho informe se presentan las alternativas de sanciones que establece el Reglamento Interno de Trabajo del FONAT en sus artículos cincuenta y uno literal b), setenta y seis literal c), y ochenta y uno literales k) y r); y lo cual se encuentra contenido en el **Anexo 02** de la presente acta; **b) Instruir** a la Gerencia de Administración y Finanzas para que elabore un PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ante acciones que comentan los empleados y sean detectadas por el

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

personal de vigilancia, especialmente la forma de proceder en aquellos casos en que exista sospecha de que el personal se presenta a laborar o consume en el lugar de trabajo algún tipo de bebidas embriagantes o hace uso de narcóticos o drogas enervantes. Tomando en cuenta que ante dichos casos deberán darse aviso a las autoridades correspondientes a fin de que se haga la toma de prueba profesional de alcoholemia en el lugar de trabajo; **c) Amonestar** de forma escrita y de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo del FONAT, al empleado \*\*\*\*\* , en cumplimiento al artículo setenta y seis literal c) “...Por no cumplir, sin causa justificada, alguna tarea expresa y claramente encomendada”, y artículo cincuenta y uno literal b) “Desempeñar con celo, diligencia y probidad las obligaciones inherentes a su cargo o empleo”; y **d) Instruir** a la Gerencia de Administración y Finanzas para que tome las medidas administrativas o disciplinarias correspondientes, a fin de que se instruya al personal que autoriza las salidas a misiones oficiales desde el lugar de trabajo, hacer del conocimiento inmediato de las autoridades en aquellos casos en que exista sospecha de que el personal se presenta a laborar o consume en el lugar de trabajo algún tipo de bebidas embriagantes o hace uso de narcóticos o drogas enervantes.-----

---**3. Se somete a conocimiento y consideración solicitud de reforma al presupuesto institucional 2021.**-----

---Interviene nuevamente la Licda. \*\*\*\*\* , Gerente de Administración y Finanzas, quien procede a manifestarle a los representantes del Consejo Directivo presente que presenta a continuación la propuesta de reforma No. diez al presupuesto vigente; la cual servirá para incorporar los recursos necesarios para facilitar el cumplimiento de los fines de la institución; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; estableciendo como fuente de financiamiento de la misma, partidas presupuestarias que no afectan el funcionamiento de la institución. Se estará reorientando recursos al específico de INDEMNIZACIONES AL PERSONAL EVENTUAL, esto corresponde a FONAT, para la indemnización de un colaborador que ha renunciado voluntariamente. Reorientar recursos para atender el consumo de agua potable en las oficinas ya que el recibo del

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

mes de octubre superó el consumo presupuestado; en ese sentido somete a consideración la reforma por un monto total de un mil seiscientos veinticinco 00/100 dólares (\$ 1,625.00) de conformidad al detalle siguiente: AUMENTOS: i) Cifra presupuestaria 51702 – Indemnizaciones al personal de servicio eventual, línea 0102 por \$1,350.00; 54202-Servicios de agua, línea 0203 por \$275.00, fuente de financiamiento 1, sumando en su totalidad la cantidad un mil seiscientos veinticinco 00/100 dólares (\$ 1,625.00); DISMINUCIÓN: i) Cifra 54402 – Pasajes al exterior, línea 0203 por un monto de \$275.00 y 61104-Equipos informáticos, línea 0102 por \$1,350.00, fuente de financiamiento 1. Lo anterior se encuentra contenido en el **Anexo 03** de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, por unanimidad los integrantes del Consejo Directivo emiten los acuerdos siguientes: **a) Darse** por enterado de la solicitud de propuesta de Reforma No. DIEZ al presupuesto 2021; la cual servirá para incorporar los recursos necesarios para facilitar el cumplimiento de los fines de la institución; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; estableciendo como fuente de financiamiento de la misma, partidas presupuestarias que no afectan el funcionamiento de la institución, conforme a lo contenido en el **Anexo 03** de la presente acta; y **b) Aprobar** la Reforma No. DIEZ al presupuesto institucional 2021, por un monto total de un mil seiscientos veinticinco 00/100 dólares (\$ 1,625.00) de conformidad al detalle siguiente: AUMENTOS: i) Cifra presupuestaria 51702 – Indemnizaciones al personal de servicio eventual, línea 0102 por \$1,350.00; 54202-Servicios de agua, línea 0203 por \$275.00, fuente de financiamiento 1, sumando en su totalidad la cantidad un mil seiscientos veinticinco 00/100 dólares (\$ 1,625.00); DISMINUCIÓN: i) Cifra 54402 – Pasajes al exterior, línea 0203 por un monto de \$275.00 y 61104-Equipos informáticos, línea 0102 por \$1,350.00, fuente de financiamiento 1.--  
-----La Licenciada Paola Bardi, consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer que sea urgente, y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. -----**Lectura y**

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**firma del acta.** -----Se procede a dar lectura a la presente acta que corresponde a la sesión ordinaria número VEINTIUNO, de fecha y hora relacionada al inicio de la misma, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada.-----**ACUERDOS.**

-----Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Darse** por enterados de la renuncia voluntaria presentada al área de Recursos Humanos del FONAT, en fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, por la Licenciada \*\*\*\*\*, quien se desempeñaba como trabajador del FONAT en la plaza de Tesorera Institucional, la cual será efectiva a partir del día dieciséis de noviembre del corriente año, así mismo del contenido de los documentos emitidos por el Ministerio de Trabajo en razón a lo establecido en la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria. – **II) Dar** por aceptada la renuncia voluntaria y la relación laboral entre el FONAT y la Licenciada \*\*\*\*\*, quien se desempeñaba como trabajador del FONAT en la plaza de Tesorero Institucional; dando por terminado el contrato individual de trabajo, y sus prorrogas; el cual estableció los derechos y obligaciones, y la relación laboral, desde el uno de febrero del año dos mil dieciséis al quince de noviembre del año dos mil veintiuno. – **III) Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT, para que realice el pago de la indemnización o prestación económica por renuncia voluntaria que se ha determinado en la hoja de liquidación emitida para tal efecto por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, misma que se encuentra en el **Anexo 01** de la presente acta; de acuerdo al siguiente detalle: • Indemnización / Despido o Prestación económica la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO 71/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 2,774.71); • Vacaciones proporcionales 3 periodos, la cantidad de CIENTO SESENTA 27/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 160.27); • Aguinaldo Proporcional la cantidad de QUINIENTOS VEINTINUEVE 40/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 529.40).- **IV) Autorizar** a la Dirección Ejecutiva para que en coordinación con el área de Planificación y Recursos Humanos realicen el proceso de selección y entrevista en la plaza de TESORERO/A INSTITUCIONAL de acuerdo a lo

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

establecido en el Manual de Función y Organización del FONAT y demás normativas aplicables.- **V) Darse** por enterados del informe rendido por la Gerente de Administración y finanzas, respecto a la notificación recibida por empleado mediante el cual manifiesta que el trabajador \*\*\*\*\* , el día lunes veinticinco de octubre se presentó tarde (7:30 a.m.) a desarrollar la misión oficial que se le había asignado para ese día en el departamento de La Unión, cuya hora de salida era a las 5:30 a.m.; haciéndose presente el trabajador a la oficina con dos horas de retraso, mostrándose en un estado de desvelo y ojos rojos, no con apariencia normal, y en un “posible estado de ebriedad”; junto con dicho informe se presentan las alternativas de sanciones que establece el Reglamento Interno de Trabajo del FONAT en sus artículos cincuenta y uno literal b), setenta y seis literal c), y ochenta y uno literales k) y r); y lo cual se encuentra contenido en el **Anexo 02** de la presente acta.- **VI) Instruir** a la Gerencia de Administración y Finanzas para que elabore un PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ante acciones que comentan los empleados y sean detectadas por el personal de vigilancia, especialmente la forma de proceder en aquellos casos en que exista sospecha de que el personal se presenta a laborar o consume en el lugar de trabajo algún tipo de bebidas embriagantes o hace uso de narcóticos o drogas enervantes. Tomando en cuenta que ante dichos casos deberán darse aviso a las autoridades correspondientes a fin de que se haga la toma de prueba profesional de alcoholemia en el lugar de trabajo. - **VII) Amonestar** de forma escrita y de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo del FONAT, al empleado \*\*\*\*\* , en cumplimiento al artículo setenta y seis literal c) “...Por no cumplir, sin causa justificada, alguna tarea expresa y claramente encomendada”, y artículo cincuenta y uno literal b) “Desempeñar con celo, diligencia y probidad las obligaciones inherentes a su cargo o empleo”. - **VIII) Instruir** a la Gerencia de Administración y Finanzas para que tome las medidas administrativas o disciplinarias correspondientes, a fin de que se instruya al personal que autoriza las salidas a misiones oficiales desde el lugar de trabajo, hacer del conocimiento inmediato de las autoridades en aquellos casos en que exista sospecha de que el personal se presenta a laborar o consume en el lugar de trabajo algún tipo de bebidas embriagantes

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

o hace uso de narcóticos o drogas enervantes.- **IX) Darse** por enterado de la solicitud de propuesta de Reforma No. DIEZ al presupuesto 2021; la cual servirá para incorporar los recursos necesarios para facilitar el cumplimiento de los fines de la institución; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; estableciendo como fuente de financiamiento de la misma, partidas presupuestarias que no afectan el funcionamiento de la institución, conforme a lo contenido en el **Anexo 03** de la presente acta. - **X) Aprobar** la Reforma No. DIEZ al presupuesto institucional 2021, por un monto total de un mil seiscientos veinticinco 00/100 dólares (\$ 1,625.00) de conformidad al detalle siguiente: AUMENTOS: i) Cifra presupuestaria 51702 – Indemnizaciones al personal de servicio eventual, línea 0102 por \$1,350.00; 54202-Servicios de agua, línea 0203 por \$275.00, fuente de financiamiento 1, sumando en su totalidad la cantidad un mil seiscientos veinticinco 00/100 dólares (\$ 1,625.00); DISMINUCIÓN: i) Cifra 54402 – Pasajes al exterior, línea 0203 por un monto de \$275.00 y 61104-Equipos informáticos, línea 0102 por \$1,350.00, fuente de financiamiento 1.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. -----

**Lic. Luis Balmore Amaya**  
**Delegado Propietario**  
**MINED.**

**Lic. Yuri Ibarra de Zepeda**  
**Delegada Propietaria**  
**BANDESAL.**

**SbCm. Nuria Patricia Palma Hernández**  
**Delegada Suplente**  
**PNC.**

**Lic. Claudia Cordero de Cisneros**  
**Delegada Suplente**  
**MINSAL.**

**Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.**

**Lic. Paola Bardi de Acosta  
Directora Ejecutiva.**

**Lic. Heysel P. Alarcón Vallecíos  
Secretaria de Actas.**